

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 270/2018

Viedma, 18 de mayo de 2018.

VISTO: el expediente N° ERH16-31, caratulado: "**GENTIL María Imelda s/intimación Art. 22 RJ (Iniciación trámite previsional)**", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la agente de la Dirección de Ceremonial de VIEDMA, Auxiliar Mayor María Imelda GENTIL, presenta su renuncia al cargo, a partir del 30/07/2018, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que el titular del organismo donde revista la agente ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a la referida agente le corresponde usufructuar, previo al cese (*Art. 2º, Ley 2448*), 36 días de licencia por compensación de ferias años anteriores y proporcional de ferias año 2018, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 16.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente de la Dirección de Ceremonial de VIEDMA, Auxiliar Mayor **María Imelda GENTIL (DNI: 10.808.724)**, a partir del **04/09/2018**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º. Conceder a la agente María Imelda GENTIL treinta y seis (36) días de licencia por compensación de ferias años anteriores y proporcional de ferias año 2018, del 30/07/2018 al 03/09/2018 inclusive (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3°. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Dirección de Ceremonial de VIEDMA por la presente renuncia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN – Administrador General.